

ORD.: N° 00465

ANT.: Ord. N° 723/2017 I. Municipalidad de Alto del Carmen.

MAT.: Solicita modificación R.E N° 270/2017 MMA.

COPIAPO, 26 SET. 2017

**DE : SR. CESAR ARAYA SALINAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ATACAMA**

**A : SRA. PALOMA INFANTE MUJICA
JEFA DIVISION JURIDICA
SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar a Ud., tengo a bien solicitar la modificación de R.E N° 270 del 31 de marzo de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente, por medio de la cual se "Constituye Comité Operativo de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del río Huasco".

Dicha modificación se enmarca en solicitud cambio de representantes designado por la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen según Ord. N° 723/2017, el cual se adjunta.

Esperando su buena acogida, se despide atentamente de Ud.,



CAS/APV/ogr

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivos

01476

ORD: N° 0723

INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA
CORRELATIVO N° 1058 FECHA: 05 SET. 2017
PASO A: <i>Alonso</i>

ANT: Ord. 0981/03.10.16

Resol. Exc. N°0270/31.03.17 del Ministerio del Medio Ambiente.

MAT: Norma de Calidad Secundaria de Aguas/

ALTO DEL CARMEN, 07 de agosto del 2017.-

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE ATACAMA
SR. CÉSAR ARAYA SALINAS

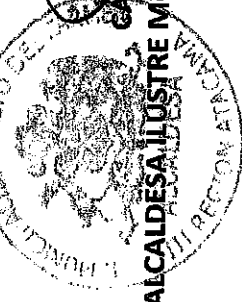
DE : CARMEN BOU BOU
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN

Junto con saludar cordialmente a usted, en relación con nuestro Ord. en Ant., me permito solicitar tenga a bien modificar, según se indica a continuación la representación de este municipio en el Comité Operativo de la Norma Secundaria de Calidad de Calidad Ambiental para la Protección de la Cuenca del Río Huasco:

- > Titular: Armando Flores Jiménez, Ingeniero Agrónomo, asesor en materias ambientales de este municipio. Fono: +56962132656.
- > Suplente: Jorge Villar Ibacache, Administrador Municipal. Fono: 51-2610328.

En forma complementaria a lo expuesto, agradeceré gestionar la modificación del literal d.- de la Resolución Exenta N°0270, del 31 de marzo del presente, dictada por su Ministerio, incorporando los cambios antes señalados.

Sin otro en lo particular, le saluda atentamente a Ud.



CBB/LM/IMG
DISTRIBUCION:

- Partes
- Administrador Municipal
- Control Interno

01477